

Detención de Estudiantes**

Un administrador de la escuela o maestro puede detener a un estudiante por razones disciplinarias después del horario escolar, siempre y cuando el padre haya sido notificado de la detención y, en el caso de estudiantes que montan el autobús, se habrán hecho los arreglos necesarios para el transporte del estudiante a la casa. En los casos donde el transporte es necesario, se harán los arreglos apropiados con los padres.

A los padres se les puede pedir organizar el transporte del estudiante detenido; sin embargo, si los padres no pueden o no quieren proporcionarlo, debe sustituirse un procedimiento disciplinario alternativo.

Los estudiantes que son detenidos después de la escuela no deben ser dejados solos durante su detención. Su supervisión debe ser prestada o arreglada por el maestro o administrador que detiene.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 332.107](#)
[ORS 339.250](#)

[OAR 581-021-0050 to -0075](#)

Cross Reference(s):

JGAB - Use of Restraint and Seclusion